

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA, DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE DANZA Y DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y de conformidad con las Instrucción 1/2013 de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se ordenan los trámites para la elaboración de disposiciones de carácter general, se recoge a continuación la Memoria Económica correspondiente al Proyecto de Decreto que se menciona en el título.

De acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa que acompaña el presente proyecto de Decreto, el objeto del mismo es regular el Reglamento Orgánico de los cinco conservatorios superiores de música, del conservatorio superior de danza y de las tres escuelas superiores de arte dramático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente proyecto de Decreto origina necesidades adicionales de financiación respecto a la situación actual, ya que supone un incremento del gasto correspondiente a esta Consejería de Educación y Deporte, según se describe detalladamente a continuación:

1. Incremento del gasto por la ampliación de los cargos directivos:

Para el cálculo del incremento del gasto por la ampliación de los cargos directivos se han seguido las premisas:

- Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura directiva era: un puesto de dirección, un puesto de jefatura de estudios y un puesto de secretaria.
- Después de la entra en vigor del Decreto la estructura directiva será: un puesto de dirección, un puesto de vicedirección de ordenación académica, un puesto de vicedirección de extensión cultural y artística y un puesto de secretaria.
- Dado que el coste económico de una jefatura de estudios es el mismo que el de una vicedirección, el incremento del gasto supone contabilizar, únicamente, la creación de la vicedirección de extensión cultural y artística, ya que las funciones desarrolladas por la jefatura de estudios serán asumidas por la vicedirección de ordenación académica.

NUEVO CARGO DIRECTIVO	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	NÚMERO DE CENTROS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)
1 Vicedirección de extensión cultural y artística	6.369,30 €	9	57.323,70 €

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/10/2020 09:57:08	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBE96VNWKNZTYQV3RQDMHVUF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Incremento del gasto por la ampliación del número órganos de coordinación docente:

Para el cálculo del incremento del gasto por la ampliación del número de órganos de coordinación docente se han seguido las premisas:

- Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente era:
 - Conservatorios superiores de música: ocho departamentos didácticos y una comisión de coordinación académica.
 - Conservatorios superiores de danza: tres departamentos didácticos y una comisión de coordinación académica.
 - Escuelas superiores de arte dramático: cinco departamentos didácticos y una comisión de coordinación académica.

- Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente será:
 - Para todos los centros: un departamentos de orientación, formación y evaluación, un departamento de relaciones institucionales e internacionales, un departamento de investigación e innovación educativa, una comisión de coordinación académica, tutorías.
 - Conservatorios superiores de música: ocho departamentos de coordinación didáctica.
 - Conservatorios superiores de danza: tres departamentos de coordinación didáctica más un número de departamentos de coordinación didáctica igual al de especialidades e itinerarios autorizados.
 - Escuelas superiores de arte dramático: cinco departamentos de coordinación didáctica más un número de departamentos de coordinación didáctica igual al de especialidades e itinerarios autorizados.

- Para el cálculo del incremento del gasto no se contabilizarán los departamentos existentes (ocho para música, tres para danza y cinco para arte dramático) así como la comisión de coordinación académica, al estar esta integrada por los jefes de los departamentos que existirán a partir de la entrada en vigor del Decreto.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CÓRDOBA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Tutoría	84	388,36 €	32.622,24 €
Coste total Conservatorio Superior de Música de Córdoba			34.755,84 €

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/10/2020 09:57:08	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBE96VNWKNZTYQV3RQDMHVUF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE GRANADA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Tutoría	80	388,36 €	31.068,80 €
Coste total Conservatorio Superior de Música de Granada			33.202,40 €

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE JAÉN

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Tutoría	76	388,36 €	29.515,36 €
Coste total Conservatorio Superior de Música de Jaén			31.648,96 €

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Tutoría	96	388,36 €	37.282,56 €
Coste total Conservatorio Superior de Música de Málaga			39.416,16 €

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €



Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Tutoría	128	388,36 €	49.710,08 €
Coste total Conservatorio Superior de Música de Sevilla			51.843,68 €

CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de coordinación académica.	2	711,20 €	1.422,40 €
Tutoría	32	388,36 €	12.427,52 €
Coste total Conservatorio Superior de Danza de Málaga			15.983,52 €

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CÓRDOBA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de coordinación académica.	2	711,20 €	1.422,40 €
Tutoría	8	388,36 €	3.106,88 €
Coste total Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba			6.662,88 €

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MÁLAGA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €



Departamento de coordinación académica.	3	711,20 €	2.133,60 €
Tutoría	12	388,36 €	4.660,32 €
Coste total Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga			8.927,52 €

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de orientación, formación y evaluación	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de relaciones institucionales e internacionales	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de investigación e innovación educativa	1	711,20 €	711,20 €
Departamento de coordinación académica.	3	711,20 €	2.133,60 €
Tutoría	12	388,36 €	4.660,32 €
Coste total Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla			8.927,52 €

INCREMENTO TOTAL COSTE NUEVOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

TIPO DE CENTRO		IMPORTE CENTRO	IMPORTE TOTAL
CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA	Córdoba	34.755,84 €	
	Granada	33.202,40 €	
	Jaén	31.648,96 €	
	Málaga	39.416,16 €	
	Sevilla	51.843,68 €	
COSTE TOTAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA			190.867,04 €
CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA	Málaga	15.983,52 €	
COSTE TOTAL CONSERVATORIOS DE MÚSICA			15.983,52 €
ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	Córdoba	6.662,88 €	
	Málaga	8.927,52 €	
	Sevilla	8.927,52 €	
COSTE TOTAL ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO			24.517,92 €
COSTE NUEVOS ÓRGANOS DE COORDIANCIÓN DOCENTE			231.368,48 €

Por tanto, en cuanto al incremento del gasto, la aplicación de este Decreto supondrá el incremento total estimado siguiente:

COSTE TOTAL AMPLIACIÓN CARGO DIRECTIVO	COSTE TOTAL AMPLIACIÓN ÓRGANOS COORDINACIÓN DOCENTE	INCREMENTO TOTAL COSTE ESTIMADO
57.323,70 €	231.368,48 €	288.692,18 €

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/10/2020 09:57:08	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBE96VNwKNZTYQV3RQDMHVUF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Ausencia de incremento en las plantillas de profesorado de los centros de enseñanzas artísticas superiores por impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos o de jefaturas de departamentos.

En cuanto al impacto del proyecto de Decreto en horas de reducción o en plantilla de los centros de enseñanzas artísticas superiores, cabe señalar lo siguiente:

- A pesar del incremento de cargos directivos en cada centro de enseñanzas artísticas superiores, el proyecto de Decreto no supone un incremento del número total de horas de reducción por el desempeño de dichos cargos directivos para estos centros, respecto al número de horas que se destinan a tales conceptos actualmente para los mismos centros, y por tanto no conlleva incremento alguno de las plantillas de los mismos.
- A pesar del incremento del número de departamentos en estos centros, el proyecto de Decreto no supone un incremento del número total de horas de reducción por el desempeño de las jefaturas de departamento respecto al número de horas que actualmente se destinan a tal concepto y por tanto no conlleva incremento alguno de las plantillas de los mismos.

4. Incremento del gasto derivado de la aplicación del artículo 19.1 por dedicación horaria para el desarrollo de programas de investigación:

La aplicación de lo previsto en el artículo 19.1 del proyecto de Decreto podría generar, en su pleno desarrollo, la necesidad de un profesor o profesora adicional, como máximo, en cada uno de los nueve centros de enseñanzas artísticas superiores de Andalucía, para el desarrollo de los programas de investigación.

No obstante lo anterior, estas necesidades de profesorado adicional no se prevén inmediatas una vez entrado en vigor el Decreto en tramitación. Así, considerando los procedimientos que se establecen para la aprobación y el desarrollo de los programas de investigación, la evolución prevista de estas necesidades máximas de profesorado adicional son las siguientes:

- Ejercicio 2020 y 2021: sin necesidades adicionales de profesorado.
- Ejercicio 2022: necesidades adicionales de profesorado correspondientes únicamente a la parte proporcional al último trimestre del ejercicio económico 2022 del incremento general final previsto de nueve profesores y profesoras, como máximo.
- Ejercicio 2023: necesidades adicionales de profesorado correspondientes al incremento general final previsto de nueve profesores y profesoras, como máximo, en la totalidad de los centros de enseñanzas artísticas superiores de Andalucía.

5. Previsión de distribución del incremento de gastos en sucesivos ejercicios económicos.

Tras la aprobación y publicación del Decreto, su aplicación efectiva se realizará según las siguientes previsiones:

- En cuanto a la dotación de nuevos cargos directivos y en cuanto a la ampliación del número de

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/10/2020 09:57:08	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBE96VNWKNZTYQV3RQDMHVUF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

departamentos de coordinación didáctica, a partir del curso académico 2021/22.

- En cuanto al desarrollo de los programas de investigación y a las necesidades adicionales de profesorado, considerando los procedimientos que se establecen para la aprobación y el desarrollo de dichos programas, el comienzo de su aplicación efectiva se prevé a partir del curso académico 2022/23.

En función de estas previsiones la evolución prevista de los incrementos de gastos en los sucesivos ejercicios económicos es la siguiente:

- Ejercicio 2020: sin incremento previsto de gastos por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, y sin necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de los programas de investigación.
- Ejercicio 2021:
 - La cuarta parte del incremento total del gasto estimado por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, correspondiente al último trimestre del año 2021.
 - sin necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de los programas de investigación.
- Ejercicio 2022:
 - El incremento total del gasto estimado por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica.
 - La cuarta parte del coste de las necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de programas de investigación, estimadas en nueve profesores o profesoras como máximo, correspondiente al último trimestre del año 2022.
- Ejercicio 2023:
 - El coste total de las necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de programas de investigación, estimadas en nueve profesores o profesoras como máximo.

En los ejercicios económicos 2021 y siguientes los gastos previstos para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto serán considerados en los correspondientes Presupuestos de Gastos de la Consejería de Educación.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
 Aurora M.^a A. Morales Martín

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	26/10/2020 09:57:08	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	tFc2eBE96VNWKNZTYQV3RQDMHVUF8P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			